

Frequently Asked Questions

Wrapped or Prepared Food Truck

1. WHAT IS A WRAPPED OR PREPARED FOOD TRUCK?

A Wrapped or Prepared Food Truck is a commercially manufactured mobile unit that is approved for vending prepared and wrapped perishable food such as packaged breakfast burritos, hot sandwiches, etc.

2. DOES MY WRAPPED OR PREPARED FOOD TRUCK HAVE TO BE COMMERCIALLY MANUFACTURED? WHAT IS "COMMERCIALLY MANUFACTURED"?

Yes, these trucks have to be commercially manufactured. Commercially manufactured means that the mobile unit was built by an authorized company that specializes in building food trucks/mobile units. Proof of commercial manufacturing may be requested. Home-built mobile units are not approved.

3. CAN I PREPARE AND STORE FOOD AT MY HOUSE AND SELL IT FROM THE UNIT?

No, all food served or sold to the public must come from a permitted business or commissary. Personal homes are not considered to be a permitted business. All food that is served from a mobile unit must be stored and prepared within a commissary or on the mobile unit. Food must be properly labeled as specified by law. Only precooked or shelf stable packaged food is allowed to be sold from the vehicle.

4. WHAT IS A COMMISSARY AND DO I NEED ONE?

A commissary is an approved location by the City that allows mobile vendors to obtain and store food, dispose of their wastewater, fill up their clean water tank, and service their unit.

Yes, a Wrapped or Prepared Food Truck must have a commissary. The Wrapped or Prepared Food Truck must service their mobile unit every day of operation and keep daily service records. A list of approved commissaries and the Commissary Agreement Letter is posted on our website at www.FortWorthTexas.gov/health.

5. DO I NEED A MOBILE VENDOR PERMIT?

Yes. In order to serve or sell food from a Wrapped or Prepared Food Truck, the mobile unit must:

- Go through a plan review process with an assigned health inspector.
- Pass a permit inspection.
- Obtain a health permit.

Contact the Consumer Health Division at 817-392-7255 to be assigned to a health inspector.

There is a \$65 administrative plan review fee. The annual health permit fee for a Wrapped or Prepared Food Truck is \$285 plus \$5 per employee.

6. WHERE CAN I OPERATE MY MOBILE UNIT?

A mobile vendor shall not operate within 50 feet of a single-family or multi-family residential area, a vacant lot, or a City park. If you have further questions regarding where you can operate, please contact The City of Fort Worth Zoning at 817-392-8028.

In addition, The City of Fort Worth Zoning Ordinance states that Mobile Vendors shall not operate between the hours of 2:00 a.m. and 7:00 a.m.

7. WHAT IS REQUIRED TO PASS AN INSPECTION?

In order to pass a permit inspection, the following requirements must be met:

- The Wrapped or Prepared Food Truck must be a commercially manufactured mobile unit.
- All equipment is to be commercial grade (electric or gas operated) and must be smooth, easily cleanable and durable.
- Have approved commercial refrigerators and warming units that keep food at the proper temperatures (41°F/135°F).
- Have thermometers in hot and cold food storage areas.
- Food, and food related items (including single-service items), shall be properly used and stored.
- Storage and display space shall be adequate for the needs.
- Ice shall be properly drained if used. Pre-wrapped ice cream only (no scooped or dispensed ice cream).
- Chemicals and cleaning supplies must be properly stored and labeled.
- Food contact surfaces must be easily cleanable or stainless steel.
- Walls, floors and ceiling must be smooth, easily cleanable and durable.
- Lighting shall be shielded and bright enough to see.

For full detailed requirements and required documents visit www.FortWorthTexas.gov/health.

8. WHAT IS A VENDOR CERTIFICATE OF OCCUPANCY AND DO I NEED ONE?

A Vendor Certificate of Occupancy (VCO) is needed for Wrapped or Prepared Food Trucks who are stationary for more than 60 consecutive minutes. Before choosing a site, please contact the Department of Development Services at 817-392-2222 to see if the site you selected is eligible for a VCO.

9. WHAT IS A RESTROOM LETTER AND DO I NEED ONE?

A Restroom Letter is a notarized agreement between the property owner and the mobile vendor that gives the mobile vendor permission to occupy the premises and to use the commercially plumbed restrooms. A Restroom Letter is required for vendors who plan on operating for more than 60 consecutive minutes at any one location/ address. The restroom must be within 300 feet of the mobile unit and be accessible during all hours of operation.

10. WHAT EMPLOYEE TRAININGS ARE REQUIRED?

Any employee who will be handling food or drinks on the mobile unit is required to obtain a Food Handler Certification. The City of Fort Worth offers the course online at www.statefoodsafety.com/CustomPortal/FortWorth.

CAMION DE COMIDA PRE-EMPAQUETADA Y PREPARADA

1. ¿QUÉ ES UN CAMIÓN DE COMIDA PRE-EMPAQUETADA O PREPARADA?

Un camión de comida pre-empaquetada o preparada es una unidad móvil fabricada que está aprobada para la venta de alimentos perecederos preparados y envueltos, tales como burritos de desayuno, sándwiches calientes, etc.

2. ¿MI CAMIÓN DE COMIDA PRE-EMPAQUETADA O PREPARADA TIENE QUE SER FABRICADO COMERCIALMENTE? ¿QUÉ ES "FABRICADO COMERCIALMENTE"?

Sí, estos camiones deben fabricarse comercialmente. Fabricado comercialmente significa que la unidad móvil fue construida por una compañía autorizada que se especializa en la construcción de "food trucks"/unidades móviles. Prueba de fabricación comercial puede ser solicitada. Unidades móviles construidas en casas no serán aprobadas.

3. ¿PUEDO PREPARAR Y ALMACENAR ALIMENTOS EN MI CASA Y VENDERLOS DESDE LA UNIDAD?

No, toda la comida que se sirva o venda al público debe provenir de un negocio autorizado. Las viviendas individuales no son consideradas un negocio autorizado. Toda la comida que se sirve de una unidad móvil debe almacenarse y prepararse dentro de una comisaría o en la unidad móvil. La comida deberá ser correctamente etiquetada según descrito por ley. Solo la comida empaquetada pre-cocida o no perecedera puede ser vendida dentro de la unidad móvil.

4. ¿QUÉ ES UNA COMISARÍA Y SI NECESITO TENER UNA?

Una comisaría es un lugar aprobado por la ciudad que permite a los vendedores móviles eliminar sus aguas residuales, llenar su tanque de agua potable y dar mantenimiento a su unidad. Sí, un camión de comida pre-empaquetada o preparada está obligado a tener una comisaría. Un camión de comida pre-empaquetada o preparada debe dar mantenimiento a su unidad móvil todos los días que opere y mantener un registro diario del mantenimiento. Una lista de comisarías aprobadas y una carta de acuerdo con la comisaría se encuentra publicada en nuestra página web en: www.FortWorthTexas.gov/health.

5. ¿NECESITO TENER UN PERMISO DE VENDEDOR MÓVIL?

Sí, para servir y vender comida en un camión de comida pre-empaquetada o preparada, la unidad móvil debe:

- Pasar por un proceso de revisión del plan con un inspector de salud asignado.
- Pasar la inspección de salud.
- Obtener el permiso de salud.

Comuníquese con la División de Salud al Consumidor al 817-392-7255 para ser asignado a un inspector de salud.

Hay un costo de revisión del plan administrativo de \$65. El costo del permiso anual para un camión de comida pre-empaquetada o preparada es de \$285 dólares más \$5 dólares por empleado.

6. ¿DÓNDE PUEDO OPERAR MI UNIDAD MÓVIL?

Un vendedor móvil no debe operar a menos de 50 pies de distancia de un área residencial unifamiliar o multifamiliar, un lote baldío, o un parque de la ciudad. Si usted tiene preguntas adicionales sobre donde puede operar, comuníquese con el área de Zonificación de la Ciudad de Fort Worth al 817-392-8028.

Además, la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad de Fort Worth establece que los vendedores móviles no deben operar entre las horas de 2:00 a.m. y 7:00 a.m.

7. ¿QUÉ SE REQUIERE PARA PASAR UNA INSPECCIÓN?

Para aprobar una inspección de salud, los siguientes requisitos se deben cumplir:

- El camión de comida pre-empaquetada o preparada debe ser una unidad móvil de fabricada de forma comercial.
- Todo el equipo debe ser comercial (eléctrico o de gas) y debe ser liso, fácil de limpiar y duradero.
- Tener refrigeradores comerciales aprobados y equipos de calentamiento que mantengan los alimentos a las temperaturas adecuadas. (41°F / 135°F).
- Tener termómetros en áreas de almacenamiento de alimentos fríos y calientes.
- Alimentos y artículos relacionados con los alimentos (incluidos los artículos de un solo uso) deberán ser usados y almacenados correctamente.
- El espacio de almacenamiento y exhibición debe ser adecuado para las necesidades.
- Si el hielo se usa debe drenarse adecuadamente. Solo se permite helado pre-empaquetado (no helado servido con cuchara u otro equipo).
- Los productos químicos y de limpieza deben etiquetarse y almacenarse correctamente.
- Las superficies en contacto con los alimentos deben ser fáciles de limpiar o de acero inoxidable.
- Las paredes, los suelos y el techo deben ser lisos, fáciles de lavar y duraderos.
- La iluminación debe estar protegida y ser lo suficientemente brillante para ver.

Para conocer todos los requisitos detallados y los documentos necesarios, visite www.FortWorthTexas.gov/health.

8. ¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE OCUPACIÓN DE VENDEDOR Y SI NECESITO TENER UNO?

Se necesita un Certificado de Ocupación de Vendedor (VCO) para camiones de comida pre-empaquetada o preparada, que estén estacionarios por más de 60 minutos consecutivos. Antes de elegir un lugar, comuníquese con el Departamento de Servicios de Desarrollo al 817-392-2222 para ver si el lugar que seleccionó es elegible para un VCO.

9. ¿QUÉ ES UNA CARTA DE BAÑO Y SI NECESITO TENER UNA?

Una carta del baño es un acuerdo notarizado entre el dueño de la propiedad y el vendedor móvil, que permite a los empleados de la unidad móvil ocupar la propiedad y hacer uso de los baños que se encuentran en esa propiedad. Se requiere una carta para los vendedores que vayan a operar por más de 60 minutos consecutivos en un lugar/dirección específica. El baño debe estar a menos de 300 pies de la unidad móvil y debe ser accesible durante todas las horas de operación.

10. ¿QUÉ ADIESTRAMIENTOS SE REQUIEREN PARA LOS EMPLEADOS?

Cualquier empleado que trabaje con alimentos o bebidas en la unidad móvil debe obtener una certificación de manipulador de alimentos. La ciudad de Fort Worth ofrece ambos cursos en línea. Para comenzar el curso, visite www.statefoodsafety.com/CustomPortal/FortWorth.